LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409

ADENDA Nº 01/2019

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 90/2019
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **FEDAGRO de Federico Amarilla** con **R.U.C. N° 2888119-2**, domiciliada en la Finca 1148 Tucangua Cañada, de la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA**, con Cédula de Identidad **N° 2.888.119**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 90/2019,** en el marco de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 90/2019 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS",** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- Visto la Resolución D. N° 970/2019, que en su **Art. 1º Aprueba** la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409.** ----------
- El Contrato Nº 90/2019 suscrito entre la Facultad de Ciencias Médicas – UNA y la firma FEDAGRO de Federico Amarilla en virtud a la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409**. ----------
- La Nota Adm HC N°925/2019, con el V°B° del Director General del Hospital de Clínicas donde presenta nota del Dpto. de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia solicitando de las empresas FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., MOLMAN S.A., D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS, CONTI PARAGUAY S.A., FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA, referente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409. ----------
- El MEMORANDO DAF N°2456/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual indica proseguir con los trámites correspondientes, a fin de procesar la solicitud de la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- El MEMORANDO N° 1241/2019 del Dpto. de Contrataciones Públicas solicitando correcciones aritméticas correspondientes a fin de procesar el pedido. ----------

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Finca 1143 Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 675-437

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409

- La Nota D.A. N. N° 185/2019 remitiendo planilla con las correcciones correspondientes al pedido de ampliación. ----------
- La Nota DCP N° 2656/2019 por la cual se comunica a la firma adjudicada FEDAGRO de Federico Amarilla la necesidad de realizar una ampliación del llamado en referencia. ----------
- La Nota de la empresa FEDAGRO de Federico Amarilla donde da su conformidad para la ampliación del monto del contrato del llamado en cuestión. ----------
- El Dictamen Legal N° 189/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrota, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas (FCM/UNA), que expide su recomendación en virtud al Art. N° 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", referido a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece cuando procede la ampliación del contrato con la misma proveedora, y cuáles son los presupuestos que se deben cumplir para dicho menester; autorizando a la UOC :

  ...Dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

  ...Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

  ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto del contrato principal, estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 38.750.350. - (Guaraníes treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil trecientos cincuenta).** -., según **Resolución D. Nº 1950/2019;**

FEDAGRO de Federico Amarilla									
ÍTEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
51	50101538-013	ACELGA FRESCA	UNIDAD	UNIDAD	140	FEDAGRO	NACIONAL	1.190	166.600
52	50101538-003	AJO (CABEZA Nº 6)	UNIDAD	UNIDAD	300	FEDAGRO	NACIONAL	1.395	418.500
53	50101538-015	BERENJENA	KILOGRAMOS	CAJA	25	FEDAGRO	NACIONAL	6.790	169.750
54	50101538-018	CEBOLLA DE BULBO MEDIANA	KILOGRAMOS	CAJA	1000	FEDAGRO	NACIONAL	3.470	3.470.000

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int. 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Finca 11[illegible] - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 675-437

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº:10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409

55	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	UNIDAD	UNIDAD	120	FEDAGRO	NACIONAL	1.450	174.000
56	50101538-008	LECHUGA FRESCA	UNIDAD	UNIDAD	500	FEDAGRO	NACIONAL	1.575	787.500
57	50101538-007	ESPINACA	UNIDAD	UNIDAD	140	FEDAGRO	NACIONAL	1.675	234.500
58	50101538-009	LOCOTE	KILOGRAMOS	CAJA	150	FEDAGRO	NACIONAL	6.950	1.042.500
60	50101538-011	PAPA NEGRA	KILOGRAMOS	BOLSA	2000	FEDAGRO	NACIONAL	4.089	8.178.000
63	50101538-010	PEREJIL	UNIDAD	UNIDAD	100	FEDAGRO	NACIONAL	800	80.000
64	50101538-022	REPOLLO MORADO FRESCO	KILOGRAMOS	CAJA	25	FEDAGRO	NACIONAL	7.400	185.000
65	50101538-023	TOMATE PERITA	KILOGRAMOS	CAJA	1300	FEDAGRO	NACIONAL	5.790	7.527.000
66	50101538-026	ZAPALLITO DE TRONCO	KILOGRAMOS	CAJA	200	FEDAGRO	NACIONAL	6.500	1.300.000
67	50101538-024	ZANAHORIA	KILOGRAMOS	BOLSA	500	FEDAGRO	NACIONAL	3.690	1.845.000
68	50101538-025	ZAPALLO	KILOGRAMOS	BOLSA	1200	FEDAGRO	NACIONAL	2.380	2.856.000
69	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCA	UNIDAD	CAJA	1400	FEDAGRO	NACIONAL	1.640	2.296.000
70	50301704-001	BANANAS CADENVISH	KILOGRAMOS	CAJA	80	FEDAGRO	NACIONAL	2.800	224.000
71	50101634-006	MANZANA ROJA MEDIANA	UNIDAD	CAJA	4000	FEDAGRO	NACIONAL	1.640	6.560.000
72	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	KILOGRAMOS	BOLSA	120	FEDAGRO	NACIONAL	10.300	1.236.000
								TOTAL DE AMPLIACION	**38.750.350**

CLÁUSULA TERCERA: El valor total al que asciende el contrato Nº 90/2019 será de **Gs. 232.502.100 (GUARANIES DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIEN)**, quedando de esta manera modificado el monto del contrato principal. ----------

CLÁUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA QUINTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS**", permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2019.

- La Resolución D. N° 970/2019.-
- El Contrato N° 90/2019.-
- La Nota Adm HC N° 925/2019.-
- El MEMORANDO DAF N°2456/2019.-

Prof. Dr. Laurentino Barrios Mouges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 int. 102
decc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el

Finca 1143 - Tucangua Canada - Alto
Tell.: 675-437

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 360.409

- El MEMORANDO N° 1241/2019.-
- La Nota D.A. N. N° 185/2019.-
- La solicitud de ampliación y conformidad de la firma FEDAGRO de Federico Amarilla. -
- El Dictamen Legal N° 189/2019.-
- Resolución N° 1950/2019.-
- Póliza N°1509006637– Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 25 NOV. 2019

SR. FEDERICO AMARILLA
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA

PROF. DR. LAURENTINO RAMÓN BARRIOS MONGES
DECANO F.C.M. – U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
fcc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

LBM/DCP/LRD/el